



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

**Convenio entre
LA ASOCIACIÓN DEL RUC DE LA GRANADA
EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA**

En la Granada, el 7 de noviembre de 2024, reunidos de una parte, el Ayuntamiento de La Granada y NIF P0809300G, y por otra la Associació del Ruc de la Granada y con NIF G66550716.

EXPONEN

Dado que la Associació del Ruc de la Granada manifestó el interés por parte de la entidad para desarrollar el proyecto QUIETFOC en el marco de la Fiesta del Most de 2025 y siendo valorado positivamente por la concejalía de cultura de este Ayuntamiento.

Dado que en el marco del Catálogo de servicios 2025 de la Diputación de Barcelona, el Ayuntamiento de la Granada presentó solicitud al recurso Programas culturales con el proyecto QUIETFOC, por el que le fue concedida una subvención (código XGL 25/Y/384304, exp. 2025_330).

ACUERDAN

Primero. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará a Associació del Ruc la Granada, por un importe de tres mil euros (3.000'00€) con cargo a la partida presupuestaria 338.48029 *conveni Quietfoc*.

El proyecto consiste en un espectáculo de fuego y pirotecnia realizado conjuntamente con los grupos invitados (5-10 grupos). Organizado por la Associació del Ruc de la Granada, esta fiesta será el pistoletazo de salida a la Fiesta del mosto del 2025.

La idea principal es hacer un constante de pirotecnia es decir que en la plaza no se detenga en ningún momento la pirotecnia durante un tiempo establecido (30-50 minutos). Para realizar esta actuación es necesario utilizar una gran cantidad de pirotecnia y finalmente fuegos artificiales y música para dar inicio a la Fiesta del Most.

Segundo. La Associació del Ruc de la Granada hará aportación de los seguros, tanto del grupo local como de todos los grupos invitados, para garantizar las responsabilidades que se puedan derivar de posibles incidentes causados por el espectáculo.

Tercero. La Associació del Ruc de la Granada hará constar en toda la publicidad que genere que la actividad se ha desarrollado en convenio con el Ayuntamiento de la Granada y con la colaboración de la Diputación de Barcelona, conjuntamente con el anagrama de ambas instituciones.

Cuarto. El pago de la subvención se realizará de una sola vez, previa presentación de la memoria justificativa acompañada de las facturas y justificantes de pagos efectuados por parte de la Asociación del Burro de la Granada, antes del 31 de diciembre de 2025.



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

La Associació del Ruc de la Granada declara que la asociación está al corriente de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalidad y las obligaciones ante la Seguridad Social tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes podrá dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.